



CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2025 ACTUALIZACIÓN BANCO DE PARES EVALUADORES

La Secretaría de Educación Departamental invita participar en la convocatoria para actualizar el Banco de Pares Evaluadores de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH en el departamento del Atlántico.

La gran variedad de programas y su complejidad que ofrece la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano hace necesario recurrir a expertos profesionales, que apoyen los procesos de evaluación y verificación de los requisitos para la expedición de las Licencias de Funcionamiento de las instituciones formadoras, así como la verificación de los requisitos básicos de funcionamiento y los Registros de Programas que oferten.

Los expertos en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano son **docentes**, **investigadores** o **profesionales** reconocidos en formación por competencias por la respectiva comunidad académica, por sus cualidades académicas y personales, al igual que por sus capacidades para evaluar en calidad los programas de formación para el trabajo.

Por lo expuesto previamente, se requiere:

- a) Adelantar el proceso de aprobación de registro y/o renovación de programas técnico-laborales o de conocimientos académicos solicitados por las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH.
- b) La revisión de las competencias de cada programa solicitado.
- c) Que estas correspondan con las denominaciones ocupacionales de los niveles de competencia 1 o 2 de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) o en el caso de los programas basados en cualificaciones que guarden correspondencia con la denominación de la estructura de cualificación tomada como referencia y que está contenida en un catálogo sectorial del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) en los niveles 1 al 4.

Objetivo:

El propósito de esta convocatoria es la actualización de Banco de Pares Evaluadores, con la finalidad de contar con profesionales idóneos en el manejo de temas relacionados con su área de estudio, que juzguen de forma objetiva los programas académicos.



Dirigido a:

Personas con título reconocido o de pregrado preferiblemente con estudios de postgrado concluidos y experiencia profesional en las áreas:

- Enfermería Superior
- Química y Farmacia
- Licenciatura en Pedagogía Infantil
- Contaduría Pública
- Administración de Empresas
- Administración Hotelera
- Veterinaria
- Publicidad
- Diseño Gráfico
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas
- Licenciatura en Idiomas y/o afines
- Instructor de Maquinaria Pesada y/o afines,
- Instructor de Conducción y/o afines,
- Bomberos

Requisitos:

El proceso de selección de los expertos se contempla los siguientes requisitos mínimos:

- Título de pregrado en los diferentes niveles de formación académica (técnica, tecnológica, profesional universitario).
- Título de posgrado (especialización, maestría o doctorado).
- Dos (2) años de experiencia certificados en formación docente en cualquiera de los diferentes niveles de formación académica (técnica, tecnológica, profesional universitario).

En caso de contar con títulos académicos obtenidos en el exterior, deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Asi mismo,

- Reconocida idoneidad ética, profesional, investigativa o administrativa.
- Compromiso con el Sistema de aseguramiento de la calidad para la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Experiencia en gestión educativa.
- Experiencia en áreas específicas de desempeño.
- Conocimiento sobre la formación por competencias.
- Conocimiento de evaluación institucional en el ámbito nacional e internacional



- Conocimiento sobre la normativa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Inscripción:

Las personas interesadas deberán radicar a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación del Atlántico (https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=6), colocando en el asunto: “Convocatoria Pública N° 01-2025 Actualización Banco de Pares Evaluadores”, la siguiente documentación:

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural, preferiblemente en el SIGEP
2. Copia de Cédula de Ciudadanía
3. Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia
4. Copia del Diploma de Grado, según el o los niveles de formación académica (técnica, tecnológica, profesional universitario)
5. Copia del Diploma de Posgrado (especialización, maestría o doctorado).
6. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.

Recomendaciones sobre el alistamiento y cargue de los documentos que soportan los requisitos habilitantes:

Se recomienda tener en cuenta las características que deben tener los documentos que se aportarán como soporte de cumplimiento de los requisitos. Los archivos que debe anexar previamente disponibles en formato PDF, que no supere cada uno los 5 megabytes.

Cédula de ciudadanía: El aspirante deberá cargar en la plataforma el archivo legible del documento de identificación por ambos lados.

Diplomas de pregrado, posgrado y/o convalidaciones: El aspirante deberá cargar copia de los títulos obtenidos de pregrado y posgrado. Si el título fue obtenido en el exterior, es necesario adjuntar la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Certificados de Experiencia: El aspirante deberá cargar las certificaciones emitidas por las instituciones con las que ha tenido vinculación laboral, las cuales deberán incluir:

- a) Nombre de la institución.
- b) Nombre completo y número de cédula.



- c) Programa, unidad académica o administrativa a la que está o estuvo adscrito.
- d) Fecha de ingreso indicando el día, mes y el año (suscripción de contrato o posesión) y fecha de terminación en la misma forma.
- e) Tipo de vinculación (Tiempo completo, Medio tiempo u Hora cátedra)
- f) Relación de funciones desempeñadas de acuerdo con la experiencia solicitada.
- g) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- h) Cargo y firma de quien expide la certificación.

Inhabilidad e incompatibilidad:

- El aspirante no debe estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- No podrá actuar como par evaluador quien ostente la calidad de rector, director o representante legal de una ETDH.
- No encontrarse vinculado contractualmente con el Departamento del Atlántico.

Tanto la información como los soportes consignados en la plataforma en el lapso de tiempo establecido en el cronograma de esta invitación pública serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso; razón por la cual, se exhorta a los aspirantes a proporcionar información verás en cuanto a sus datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia académica y profesional.

Cronograma de la convocatoria:

Apertura de convocatoria: 18 de junio de 2025

Cierre de convocatoria: 17 de julio de 2025

Una vez se haya cerrado la convocatoria, la Secretaría de Educación del Atlántico iniciará el proceso de evaluación de los requisitos de los aspirantes inscritos y podrá solicitar los soportes físicos para complementar la información registrada. La Secretaría de Educación podrá contactar a los aspirantes elegibles a presentar entrevista.

Atentamente,



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES

Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Luz Marina Patiño Fontalvo – Asesora Externa
Revisó: Jesús Sañudo Socarras – Asesor Externo

